

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución n° 167/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos egresados de la especialidad Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos, asimilados al plan 1985, cursaron y aprobaron la asignatura Estudio y Ensayo de Materiales -plan 1979- en lugar de Tecnología y Ensayo de Materiales I de 2do. año y Tecnología y Ensayo de Materiales II de 3er. año -plan 1985.

Que las mencionadas materias son equivalentes con la asignatura en cuestión, según lo establece la Ordenanza n° 499.

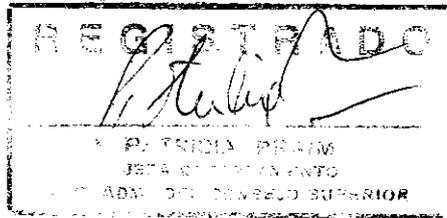
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución n° 167/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nº 167/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y considerar cursadas y aprobadas las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I (2do. año) y Tecnología y Ensayo de Materiales II (3er. año) Plan 1985, a los alumnos asimilados al Plan 1985 de la carrera Ingeniería en Construcciones que cursaron y aprobaron Estudio y Ensayo de Materiales -Plan 1979- según se detalla a continuación:

<u>Legajo nº</u>	<u>Apellido y Nombres</u>
08-10939-3	ALEON, Raúl Alberto
08-09199-6	BARROS, Emilio César
08-10918-4	CANCELLERI, Gustavo Angel
08-10172-5	CARUBIA, Edgardo Ariel
08-10921-1	D'AGOSTINO, Sergio Claudio
08-11583-6	FATTA, Adrián Humberto
08-09383-0	FERRERO, José Manuel
08-10173-3	GIODA, José Luis María
08-09216-1	MENDEZ, Oscar Carlos
08-11516-0	ZULIANI, Guillermo José

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 595/91

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO